



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Amazonas

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Chachapoyas, 26 de Diciembre del 2024



Firmado digitalmente por GUERRERO
CESPEDES Jose Camilo FAU
20159981216 soft
Cargo: Presidente De-La Csj De
Amazonas
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 26.12.2024 10:26:11 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000388-2024-P-CSJAM-PJ

VISTO: La Resolución Administrativa N° 0000278-2024-P-CSJAM-PJ, de fecha 11 de septiembre del 2024, Informe N° 000006-2024-CE-CSJAM-PJ, de fecha 17 de diciembre de 2024; y,

CONSIDERANDO:

Primero.- Conforme lo prevé el artículo 143° de la Constitución Política del Estado, el Poder Judicial está integrado por Órganos jurisdiccionales que administran justicia en nombre de la Nación, y por órganos que ejercen su gobierno y administración; como tal, en materia de políticas de gobierno y dirección, realiza sus acciones administrativas con arreglo a las disposiciones establecidas en el marco de la Ley 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General y disposiciones administrativas vigentes.

Segundo.- El artículo 72° del Texto único de la Ley orgánica del Poder Judicial establece que, la Dirección del Poder Judicial en los Distritos Judiciales corresponde al Presidente de la Corte Superior de Justicia; y el artículo 90° del mismo texto orgánico establece que el Presidente de la Corte Superior, representa al Poder Judicial, en su respectivo Distrito y ejerce las demás atribuciones que le confiere las leyes y los reglamentos.

Tercero.- Mediante la Resolución Administrativa N° 000278-2024-P-CSJAM-PJ, de fecha 11 de septiembre de 2024, la presidencia de Corte Superior de Justicia de Amazonas, resolvió aprobar las "BASES DEL CONCURSO MI ESPACIO DE TRABAJO ECOEFICIENTE", de la mencionada base, refiere en su punto seis, premiación, (...) Primer Puesto Resolución Administrativa de Presidencia de la Corte, de reconocimiento como la mejor oficina modelo por el compromiso con la práctica de la ecoeficiencia, con el listado de todos los colaboradores, el cual será incorporado a su legajo personal.

Cuarto.- La Ley N° 28175 – Ley Marco del Empleo Público, en su artículo 18° señala:





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Amazonas

“El desempeño excepcional de un empleado origina el otorgamiento de especial reconocimiento que deberá enmarcarse en las siguientes condiciones: a) lograr resultados eficientes en el servicio que presta a la población; b) constituir modelo de conducta para el conjunto de empleados; c) promover valores sociales; d) promover beneficios a favor de la entidad; e) mejorar la imagen de la entidad frente a la colectividad”

Quinto.- El artículo 49° del Reglamento Interno de Trabajo del Poder Judicial, señala que la gestión del rendimiento es un proceso a través del cual se identifica, reconoce y promueve el aporte de los servidores del Poder Judicial, la que se desarrolla conforme a lo regulado por la normativa interna y disposiciones emitidas por el ente rector del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos; a su turno, el artículo 58° señala que el Poder Judicial reconoce formalmente a los servidores del Poder Judicial por la obtención de logros y/o resultados de iniciativas sobresalientes, que generen un impacto positivo para el cumplimiento de objetivos institucionales, a fin de reforzar dichos comportamientos destacados.

Sexto.- En ese orden de ideas, mediante Resolución Administrativa N° 000450-2021-GG-PJ, de fecha 30 de diciembre de 2023, se aprueba la Directiva “Disposiciones para el otorgamiento de reconocimiento formal en el Poder Judicial”, con el objetivo de establecer las disposiciones respecto del otorgamiento de reconocimiento formal a los servidores/as del Poder Judicial, por la obtención de logros y/o resultados de iniciativas sobresalientes, que generen un impacto positivo para el cumplimiento de objetivos institucionales, a fin de reforzar dichos comportamientos destacados, siendo que el numeral 7.1 del mismo cuerpo normativo establece como uno de los supuesto de reconocimiento el *“Destacado cumplimiento de funciones o actividades encargadas y/o adicionales a las que fueron contratadas por la entidad”*.

Séptimo.- En cumplimiento a esta directiva en atención a lo dispuesto la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Amazonas, reafirmando su compromiso con la promoción de prácticas sostenibles y la ecoeficiencia institucional, desarrolló el concurso “Mi Espacio de Trabajo Ecoeficiente”. Este concurso tiene como objetivo incentivar y valorar la creación de entornos laborales organizados, armoniosos y sostenibles, que contribuyan tanto al incremento de la productividad como a la reducción de los impactos ambientales derivados de las actividades judiciales. En este contexto, el





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Amazonas

Juzgado de Familia Transitorio de Chachapoyas ha destacado significativamente al ocupar el primer lugar en dicho concurso. Este logro evidencia no solo un alto nivel de compromiso y responsabilidad con las políticas ecoeficientes, sino también una dedicación ejemplar hacia la construcción de un entorno laboral que fomenta el orden, la armonía y el respeto por el medio ambiente. Por tanto, resulta justo y pertinente otorgar un reconocimiento formal mediante una resolución administrativa al Juzgado de Familia Transitorio de Chachapoyas, como expresión de gratitud y estímulo hacia las buenas prácticas implementadas. Este reconocimiento no solo pone en valor el esfuerzo y la innovación del equipo del juzgado, sino que también inspira a otros órganos jurisdiccionales a adoptar y replicar estas acciones sostenibles, alineándose con los objetivos institucionales de ecoeficiencia y sostenibilidad.

Por estas consideraciones, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 90° incisos 3 y 9 del TUO de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: EXPRESAR RECONOCIMIENTO Y FELICITACIONES, a nombre de la Corte Superior de Justicia de Amazonas, a la Magistrada y al Personal Jurisdiccional del Juzgado de Familia Transitorio de Chachapoyas por haber obtenido el **primer lugar** en el concurso **“MI ESPACIO DE TRABAJO ECOEFICIENTE”**, destacándose por su compromiso con la sostenibilidad, el orden y la productividad en el espacio laboral, que a continuación se menciona:

1. GLADYS HAYDEE VARAS VARAS
2. ISABETH CÓRDOVA CÓRDOVA
3. MIULER MENDOZA TUCTO
4. BEIMER MERCEDES LÓPEZ MUÑOZ
5. KATERIN DEL PILAR BURGA VIGO
6. MARITA VÁSQUEZ BARBOZA,

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER que la presente resolución se registre en el legajo de la magistrada y de los servidores antes referidos, al constituir merito personal para todo sus efectos.

ARTÍCULO TERCERO: PONER en conocimiento del Secretario Técnico de la Comisión Nacional de Gestión Ambiental Corte Suprema de Justicia de la





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Amazonas

República, al Presidente del Comité de Ecoeficiencia de la Corte Superior de Justicia de Amazonas para el Año 2024, Oficina de Administración Distrital, Área de Personal e interesados, para los fines que corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Documento firmado digitalmente

JOSE CAMILO GUERRERO CESPEDES

Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Amazonas

JGC/eya

